CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA Y LA EMPRESA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA INNOBEN PARA FINANCIAR EL COSTE DE LA AMPLIACIÓN URBANA DEL SERVICIO DE LA LÍNEA M-124 CAROLA-TORREMOLINOS

En Málaga, 31 de octubre de 2019

REUNIDOS

De una parte, D.ª Marina I. García Ponce, Directora Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

De otra parte D. Francisco Javier Marín Alcaraz, Consejero Delegado de la Empresa Municipal Innovación Probenalmádena, S.A. (en adelante, Innoben).

INTERVIENEN

Dª Marina I. García Ponce, en calidad de Directora Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante CTMAM), en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 12 de julio de 2018.

D. Francisco Javier Marín Alcaraz, en calidad de Consejero Delegado, y en virtud de las atribuciones conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de Innoben de fecha 24 de julio de 2019.

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente Convenio de Colaboración y,

Innovación Probenalmádena S.A. INNOBEN C.I.F.: A-29089336

MANIFIESTAN

Primero.- Que con la finalidad de mejorar el servicio de transporte público metropolitano de viajeros por carretera, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga y el Ayuntamiento de Benalmádena, a través de la empresa municipal Innoben, consideran necesario continuar con el refuerzo del recorrido urbano en el municipio de Benalmádena de la línea M-124, que conecta el núcleo de Carola con Torremolinos, con la finalidad de dar respuesta a la demanda de transporte público en determinados núcleos de Benalmádena a fin de que puedan beneficiarse de las ventajas que ello reporta.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA

Segundo.- Los Estatutos del CTMAM, en sus artículos 4.2 y 8, prevén que, para la ejecución de sus competencias, el Consorcio pueda suscribir cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines, pudiendo además, para el mejor desarrollo de su objeto, concertar con entidades públicas, Corporaciones Locales y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

Tercero.-Asimismo, la Orden de 22 de diciembre de 2004, relativa a la atribución de competencias al Consorcio de Transportes del Área de Málaga en materia de servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso *general (BOJA num 6, de 11.1.2005)* establece, en el apartado tercero, que el Consorcio de Transportes del Área de Málaga ejercerá las competencias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el establecimiento, dentro de su ámbito territorial, de nuevos servicios de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general.

En atención a todo lo expuesto, ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes,

Innovación Probenalmádena S.A.
INNOBEN
C.I.F. A-29869336

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio regular las condiciones técnicas y de financiación del coste fijo de la modificación de itinerario de la línea M-124 Carola-Torremolinos com el fin de incluir en nueve expediciones diarias una ampliación del recorrido urbano dentro del municipio de Benalmádena, para el período establecido en la cláusula séptima. Dicha línea interurbana tienen un importante tráfico en el municipio de Benalmádena, pudiendo los usuarios de dicha línea efectuar tráficos urbanos e interurbanos.

Segunda.- Servicios de Transporte

La línea M- 124 es un servicio de transporte público de viajeros que tiene su origen y recorrido principal en el municipio de Benalmádena y destino en el de Torremolinos, incluyendo una ampliación del recorrido urbano dentro del municipio de Benalmádena en los términos establecidos en el Anexo I. Dicha línea es prestada por el titular de la concesión VJA-092, titular del tráfico entre ambos municipios.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
GERENCIA
ÁREA DE MÁLAGA

Tercera.- Coste de los nuevos servicios

El coste fijo del servicio de esta ampliación de recorrido urbana de la línea M-124 asciende a la cantidad de ocho mil trescientos ochenta y cuatro euros (8.384,00€), IVA no incluido, por el periodo señalado en la cláusula séptima. Asimismo, dichos servicios tienen un coste variable en función del ingreso por uso de la tarjeta que será abonado al operador a tarifa de referencia por saltos.

Cuarta.- Régimen de pagos

El coste fijo del nuevo servicio será financiado íntegramente por el Ayuntamiento de Benalmádena a través de la empresa pública Innoben.

Innoben deberá aportar al CTMAM, junto a este Convenio, el compromiso de crédito correspondiente a dicho importe.

Innoben deberá proceder al abono al CTMAM, en la forma que éste le indique, de las cantidades comprometidas antes de la finalización del plazo de duración establecido en el Convenio

Quinta.- Compromisos del CTMAM

Innovación Probenalmádena S.A. INNOBEN C.I.F.: A-29869336

1. Efectuar las modificaciones presupuestarias que sean precisas para asumir los compromisos que se recogen en el presente Convenio.
2. La determinación de las tarifas a los usuarios y su revisión legal anual con los mismos criterios que los títulos del CTMAM.
3. Señalización de las paradas en el término municipal y su mantenimiento preventivo-correctivo.
4. La celebración de un Contrato-Programa, en su caso, con el titular de la concesión VJA-092, la mercantil Avanza Movilidad Urbana, S.L.U. para el establecimiento de las condiciones de prestación del servicio, así como para la admisión y validación de los títulos de transporte propios del CTMAM en los servicios recogidos en el Anexo I y el abono del coste fijo de los servicios prestados y de las liquidaciones mensuales que correspondan por menor recaudación tarifaria.
5. La edición, control de existencias, almacenaje y distribución de la tarjeta de transporte y gestión económico-administrativa de la red de venta.
6. Transmisión de información a Innoben relativa a las liquidaciones y pagos practicados al titular de la concesión VJA-092 y del uso de la tarjeta de

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA

transporte, así como de aquella documentación relativa al Contrato-Programa suscrito con el operador que realiza el servicio.

7. Integración en el sistema de información al usuario del CTMAM (vía postes de parada, página web, aplicaciones para teléfonos móviles, redes sociales, etc.) de los servicios recogidos en el Anexo I.

8. Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de estos compromisos serán satisfechas por el CTMAM con cargo a las diferentes partidas del presupuesto de gasto vigente en cada momento.

Sexta.- Obligaciones de Innoben.

Innovación Propenalmádena S.A. INNOBEN C.I.F.: A-29869336

1. Innoben efectuará las modificaciones presupuestarias que sean precisas para asumir los compromisos que se recogen en el presente Convenio.

2. A partir de la fecha de firma del presente Convenio, Innoben abonará al CTMAM la cantidad correspondiente al coste fijo del servicio.

3. Innoben se compromete a facilitar al CTMAM las labores de señalización de las paradas en su término municipal, la instalación de postes de parada y marquesinas en su caso, así como su mantenimiento preventivo y correctivo.

4. Innoben facilitará la colaboración de los medios de comunicación local para la realización de campañas divulgativas de la tarjeta de transporte y, en general, de fomento del transporte público.

Séptima.- Vigencia y prórroga del Convenio

El presente Convenio se iniciará el 31 de octubre de 2019 y finalizará el 30 de octubre de 2020, una vez se dé cumplimiento a las previsiones contenidas en el mismo. No obstante, las partes podrán prorrogar el mismo de forma expresa hasta un máximo de cuatro años.

La eficacia del Convenio prorrogado queda supeditada a que Innoben se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones al CTMAM por los periodos cumplidos.

Octava.- Condición resolutoria e incumplimiento del Convenio

La falta de pago por Innoben dará lugar a la resolución inmediata del Convenio a todos los efectos, suspendiéndose los servicios establecidos en el presente Convenio.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA

Novena.- Comisión de seguimiento del Convenio.

Para el seguimiento del presente Convenio, se establece la creación de una Comisión de Seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio.

Décima.- Naturaleza jurídica del Convenio.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y, en virtud de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, regulándose por las normas peculiares contenidas en el mismo y por lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo en Málaga.

Firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento,

Por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	**Por Innovación ProBenalmádena, S.A.**
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA	Innovación Probenalmádena S.A. INNOBEN C.I.F.: A-29869336
Fdo. Marina I. García Ponce	**Fdo. Francisco Javier Marín Alcaraz**

ANEXO I:
CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

AMPLIACIÓN URBANA DE LA LÍNEA M-124 CAROLA-TORREMOLINOS

I. TERMÓMETROS DE PARADAS

Con fondo gris se incluyen las paradas nuevas del recorrido urbano dentro del municipio de Benalmádena:

Zona	Ida	Descripción	Vue	Núcleo	Municipio
B	S	Rotonda Agua Marina	SB*	Carola	Benalmádena
	SB	Bloque Miramar			
	SB	Colegio Miguel Hernández			
	SB	Cementerio Nuevo Benalmádena		Santangelo Norte	
	SB	Santangelo 1			
	SB	Santangelo 2			
	SB	Glorieta Santangelo			
	SB	Bajada Santangelo			
	SB*	Avda. Inmaculada I		Carola	
	SB*	Avda. Inmaculada II			
		Avda. Agua Marina	SB*		
		IES Cerro del Viento	SB*		
	SB*	Farmacia			
		Farmacia Miramar	SB*		
		Tívoli	SB*	Arroyo de la Miel	
		Arroyo de la Miel	SB*		
	SB*	Rotonda García Lorca	SB*		
	SB*	El Cruce (**)	SB*	Benalmádena Costa	
	SB*	El Zodíaco (**)	SB*		
	SB*	Avda. Bonanza (**)			
		Carril del Siroco	SB*		
	SB*	Hotel Tritón	SB*		
	SB*	Puerto Marina	SB*		
	SB*	Residencia		Torremolinos	Torremolinos
	SB*	Centro de Salud Carihuela	SB*		
	SB*	Rotonda Pez Espada	SB*		
	SB*	Montemar	SB*		
	SB*	Carlota Alessandri	SB*		
	SB*	Carihuela	SB*		
	SB*	Hotel Royal-Andalus	SB*		
	SB*	Casablanca	SB*		
	SB*	Torremolinos Centro	SB*		
	SB	Isabel Manoja	SB		
	SB*	Terminal Torremolinos Izq	SB*		

Innovación Probenalmádena S.A.
INNOBEN
C.I.F.: A-29869336
CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO
GERENCIA
ÁREA DE MÁLAGA

2. HORARIOS

Horarios de las expediciones que amplían su recorrido urbano dentro del municipio de Benalmádena:

SALIDAS DESDE CAROLA PERIODO: DIARIO						
SANTANGELO I	ROTONDA AGUA MARINA	AVENIDA INMACULADA I	EL ZODIACO	PUERTO MARINA	CARIHUELA	TORREMOLINOS TERMINAL
07:55	-	08:01	08:06	08:10	08:20	08:23
09:35	-	09:41	09:46	09:50	10:00	10:05
11:20	-	11:26	11:31	11:35	11:45	11:50
13:05	-	13:11	13:16	13:20	13:30	13:35
14:35	-	14:41	14:46	14:50	15:00	15:05
16:10	-	16:16	16:21	16:25	16:35	16:40
19:15	-	19:21	19:26	19:30	19:40	19:45
20:45	-	20:51	20:56	21:00	21:10	21:13
22:10	-	22:16	22:21	22:24	22:34	22:38

SALIDAS DESDE TORREMOLINOS PERIODO: DIARIO						
TORREMOLINOS TERMINAL	CARIHUELA	PUERTO MARINA	EL ZODIACO	ARROYO DE LA MIEL	ROTONDA AGUA MARINA	SANTANGELO I
07:05	07:13	07:18	07:27	07:33	07:41	07:55
08:45	08:54	08:58	09:08	09:14	09:22	09:35
10:30	10:39	10:45	10:52	10:59	11:07	11:20
12:10	12:20	12:25	12:34	12:40	12:47	13:00
13:45	13:55	14:00	14:09	14:14	14:22	14:35
15:20	15:30	15:35	15:44	15:49	15:57	16:10
18:25	18:35	18:39	18:48	18:52	19:02	19:15
19:50	20:03	20:04	20:15	20:20	20:28	20:40
21:25	21:32	21:38	21:44	21:49	21:58	22:10

Innovación Probenalmádena S.A.

INNOBEN

C.I.F.: A-29869336

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO ÁREA DE MÁLAGA GERENCIA